SE ESTABLECE UN MUSEO INDUSTRIAL COMERCIAL Y CIENTÍFICO EN ESTA CAPITAL Y SE NOMBRA LA PERSONA QUE LO DIRIJA Y LO ORGANICE

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 21 de Agosto de 1897

Publicado en La Gaceta No. 319 del 26 Agosto de 1897

El Presidente del Estado, considerando de utilidad general el establecimiento en esta capital de un Museo industrial, comercial y científico que sirva de centro de cultura y estudio para nacionales y extranjeros, presentado en un solo local los objetos naturales, agrícolas, comerciales, industriales y de interés científico que contiene el país; que dicho centro servirá á la vez de exposición permanente y con el objeto de efectuar la exploración y estudio del territorio bajo todos sus aspectos, acuerda:

Art. 1º.- Establecer en esta capital un Museo industrial, comercial y científico que abrazará las secciones correspondientes á todos los productos nacionales y artículos de exportación debidamente clasificados y justipreciados.

Art. 2º.- Nombrar al señor Dr. David J. Guzmán, para que dirija y organice dicho establecimiento y para que forme el reglamento que debe regir este Instituto.

Comuníquese- Managua, 21 de Agosto de 1897- **Zelaya -** El Ministro de Fomento, por la ley- M**uñoz.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15536